



PROVIDENCIA
INFORME NECESIDAD

Expediente: OFERTAS genéricas oficina emplea Sepulturero y 3 peones usos múltiples	Núm. Expediente: LASOLANA2025/9375
---	---

VISTA la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y concretamente el Art. 48.7 Selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal, que dice textualmente:

"En los casos en que se agoten las bolsas correspondientes y razones de urgencia u otras circunstancias excepcionales impidan constituir una bolsa de trabajo conforme a los apartados anteriores, las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha pueden recurrir al **Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha** para realizar una preselección de personas aspirantes, las cuales se seleccionarán mediante concurso público de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamentariamente.

CONSIDERANDO que está en proceso la constitución de bolsas de los puestos de Peones de usos múltiples y Sepulturero y que por razones de urgencia, se contratar **1 sepulturero y 3 peones de usos múltiples, con una contratación de 3 meses por circunstancias de la producción**, según Art. 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que la selección se hará teniendo en cuenta la experiencia en la ocupación y que dicha oferta no constituirá bolsa y los contratos podrán prorrogarse 3 meses más.

PROCEDE pues, que por el Servicio de Personal se realice Oferta genérica a la Oficina Emplea de La Solana y se solicite Informe de Intervención, a efectos de la contratación urgente del personal mencionado anteriormente, conforme a normativa vigente.

Realizados dichos trámites, se me dará cuenta para su tramitación subsiguiente.